TEXTO DEFINITIVO

LEY H-0156

(Antes Ley 11192)

Sanción: 29/09/1922

Publicación: B.O. 26/10/1922

Actualización: 31/03/2013

Rama: H - CONSTITUCIONAL

CREACION DE JUZGADO FEDERAL EN LA CIUDAD DE MERCEDES, PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Artículo 1. -Créase un Juzgado Federal en la provincia de Buenos Aires, con el mismo personal, sueldos y gastos que el juzgado de Bahía Blanca. Tendrá su asiento en la ciudad de Mercedes y su jurisdicción territorial comprenderá a los partidos que actualmente forman los departamentos judiciales del centro y norte de la provincia, menos Baradero, San Pedro, Ramallo y San Nicolás, quedando los demás partidos comprendidos dentro de la jurisdicción de los juzgados de La Plata y Bahía Blanca, de acuerdo con lo dispuesto por la ley número 4074 de 4 de junio de 1902 #.

| LEY H-0156 | |
|------------------------------------|--------|
| (Antes Ley 11192) | |
| Fecha de actualización: 14/02/2011 | |
| Artículo del texto definitivo | Fuente |

| 1 | Arts. 1 texto original |
|---|------------------------|
| | |

Art. 2 y 3 suprimidos por caducidad por objeto cumplido

Art. 4 de forma, suprimido.

La presente Norma contiene remisiones externas